



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GABINETE DEL  
MINISTRO

*Rocío García Romero*

*DIRECTORA*

**D. José Óscar Camacho Muñoz**  
**Secretario General**  
**Confederación de Seguridad Local y Autonómica**  
[confederacionseguridadlocal@gmail.com](mailto:confederacionseguridadlocal@gmail.com)

Estimado Sr.,

En relación con su carta del pasado 20 de abril dirigida al Ministro del Interior en la que solicita la inclusión de su colectivo como de grupo de riesgo en relación con el COVID-19, permítame expresarle lo siguiente.

En primer lugar me gustaría aprovechar esta ocasión, para agradecerle y reconocerle, en nombre del Ministro y en el mío propio, la gran labor que están llevando a cabo todos los miembros de los Cuerpos de Policía Local y autonómica, así como de los servicios de extinción de incendios y salvamento, así como el resto de empleados públicos de las Administraciones Locales y autonómicas de todo el territorio español.

Somos conscientes que en estos días tan difíciles todos los empleados públicos están trabajando con gran profesionalidad, dando lo mejor de sí mismos y contribuyendo, en primera línea, a las actuaciones esenciales que se les han asignado en base al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el único propósito de poner fin a esta pandemia y de velar, en todo momento, por el bienestar de la ciudadanía y del interés general.

En el ámbito de la seguridad laboral, desde el Ministerio del Interior, siempre se ha defendido que todos los funcionarios policiales, con





independencia de su Cuerpo de pertenencia, tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y que deben observar, en todo caso, las recomendaciones e instrucciones impartidas por las Autoridades sanitarias en relación con la prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19.

Desde este Departamento se solicitó expresamente al Ministerio de Sanidad que se incluyera a los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el escenario de “*exposición de riesgo*” en el documento denominado “*Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*”

El Ministerio de Sanidad, en la versión de 8 de abril, ha completado este documento con una nota interpretativa de los escenarios de riesgos de exposición, según la cual se pueden establecer los diferentes escenarios (para cualquier tipo de profesionales) de riesgo en los que se pueden encontrar las personas trabajadoras pudiendo ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición, siendo la relación de las tablas ejemplos y no una relación exhaustiva de las mismas.

Igualmente, esta nota señala que corresponde a las empresas -en este caso a las distintas Administraciones de quien dependan los Cuerpos- evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de la tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Asimismo, se solicitó expresamente que de cara a una futura administración, cuando esté disponible una vacuna anti-COVID19, también los





funcionarios señalados debían ser contemplados como uno de los grupos de población diana para dicha vacunación, al menos, con la misma prelación con la que el Ministerio de Sanidad ya los viene referenciando en otro tipo de campañas de inmunización.

Como ha quedado expuesto, este Departamento, y todo el Gobierno, continúan trabajando y adoptando todas las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo de todos los empleados públicos, por lo que, en la medidas de las posibilidades de este Ministerio, se están llevando, y se llevarán a cabo, todas las actuaciones que estén en nuestras manos para cooperar con las autoridades locales y autonómicas, así como con sus empleados.

Finalmente, respecto de su solicitud para que formen parte de la elaboración del Protocolo señalado profesionales de prevención de riesgos laborales de seguridad pública, le comunico que deberá dirigir esta petición al Ministerio de Sanidad, por ser ese Departamento quien elabora el citado documento.

Sin otro particular, reciba un atento saludo,

